



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. - San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín
RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 344-2020- A/MPR

Rioja, 23 de DICIEMBRE del 2020.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°100-2020-A/MPR de fecha 02 de marzo 2020, mediante la cual se designa en el cargo de Gerente Municipal; Carta N° 01-2020- NEAM, de fecha 14 de diciembre del 2020, dejar el cargo de Gerente Municipal a disposición presentada por el Econ. NEISER ALBERTO AGUILAR MAS; Memorando N° 426-2020-A/MPR de fecha 23 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la Carrera Administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y 728, respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, con Resolución de Alcaldía N°100-2020-A/MPR de fecha 02 de marzo del 2020, se designa al **Econ. NEISER ALBERTO AGUILAR MAS**, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Rioja

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 100-2020-A/MPR de fecha 02 de marzo del 2020 por medio de la cual se designa al **Econ. NEISER ALBERTO AGUILAR MAS** en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Rioja a partir del 31 de diciembre del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas administrativas

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma o resolución que se oponga a la presente disposición municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

C. c.

- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Adm. y Fin.
- * Oficina de RR. HH.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.